



Universidad Internacional "Tres Fronteras"

Creada por Ley N° 2.142 del 20 de junio de 2003

Web: www.uninter.edu.py

REF.: Nombramiento
del Director de la Carrera
de Medicina: Dr. Francisco
Daniel Verdún Varela.

Ciudad del Este, 20 de marzo del 2020.

RESOLUCIÓN REC N° 45 /2021.

POR LA CUAL SE NOMBRA AL DR. FRANCISCO DANIEL VERDÚN VARELA CON C.I. N° 2.280212 COMO DIRECTOR DE LA CARRERA DE MEDICINA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.

-1-

- **VISTA:** La vacancia generada en el cargo de Director la Carrera de Medicina y la decisión adoptada por el Consejo de Administración para el nombramiento del Dr. Francisco Daniel Verdún Varela en el cargo de Director de la Carrera de Medicina impartida en la sede central de la UNINTER.

- **CONSIDERANDO:**

QUE, se ha analizado la propuesta de nominación del DR. FRANCISCO DANIEL VERDÚN VARELA, personal con la idoneidad y experticia requerida para ocupar el cargo de Director de la Carrera de Medicina, impartida en la Sede Central de la Universidad, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

QUE, el Artículo 11 del Estatuto Universitario dispone: Compete al Rector: inc. "f" (...) Preparar y elevar para su aprobación.....los reglamentos que sean necesarios (...); concomitante con el Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución REC N° 21 del 29 de marzo del 2016 que dice: Capítulo III: Rectorado. Función Principal: Dirigir, planear y evaluar la actividad administrativa, financiera y académica conforme a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes y dictar los actos administrativos que sean necesarios para: -Nombrar al Personal.

QUE, La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior"- Sección V De los Órganos de Gobierno de las Universidades en su Artículo 35 dispone: (...) Los órganos de gobierno de las Universidades, su composición y atribuciones se establecerán en sus estatutos (...).



M.Sc. Gustavo Duarte Romero

Uninter
TRES FRONTERAS



[Signature]
Dra. Nancy St. Romero
RECTORA
UNINTER

CORONEL ABDON PALACIOS, BARRIO PABLO ROJAS
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY.



Universidad Internacional "Tres Fronteras"

Creada por Ley N° 2.142 del 20 de junio de 2003

Web: www.uninter.edu.py

RESOLUCIÓN REC N° 45 /2021.

POR LA CUAL SE NOMBRA AL DR. FRANCISCO DANIEL VERDÚN VARELA CON C.I. N° 2.280.212 COMO DIRECTOR DE LA CARRERA DE MEDICINA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.

-2-

QUE, la Dirección de Carrera es un puesto directivo de gestión académica, administrativa, organizacional y sociocomunitaria de gestión operacional de una carrera universitaria, en este caso, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Sede Central de la UNINTER con asiento en Ciudad del Este, del Departamento de Alto Paraná, a cuya jurisdicción deberá supeditar sus actuaciones, sujeto a libre disponibilidad de la Máxima Autoridad del Gobierno Universitario cuya función principal es la de gestionar, desarrollar y regentar la Carrera de Medicina y mantener los estándares de calidad establecidos por la Universidad concordantes con los Lineamientos de Calidad de la ANEAES.

QUE, el Artículo 33 de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" dispone: La autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: inc. "L": Seleccionar y nombrar el personal.....; establecer su régimen de trabajo y promoción acorde con las normas vigentes.

POR TANTO:
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;
LA PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Y
RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR AL DR. FRANCISCO DANIEL VERDÚN VARELA con C.I. N° 2.280.212 como Director de la Carrera de Medicina de la Universidad Internacional Tres Fronteras dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la sede central de la Universidad, en los términos expuestos en el exordio de la presente resolución y hasta nueva disposición administrativa dispuesta por la Rectoría.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER LA JURISDICCIÓN del Personal nombrado en el Artículo 1° de la presente resolución, al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Casa Matriz, de conformidad al Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución REC N° 21 del 29 de marzo del 2016.



Escaneado con CamScanner



CORONEL ABDON PALACIOS, BARRIO PABLO ROJAS
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY.

Escaneado con CamScanner